

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE SEGURIDAD EN PARTIDOS DE FÚTBOL



De este modo, **España se obliga por este Convenio**, hecho en Saint-Denis (Francia) el 3 de julio de 2016 y firmado el 23 de mayo de 2017 por el Plenipotenciario de España en Estrasburgo.

El acuerdo establece que los Estados miembros del Consejo de Europa "adoptarán un planteamiento integrado, pluriinstitucional y equilibrado en materia de seguridad, protección y atención, basado en un **espíritu de cooperación y alianza a escala local, nacional e internacional**".

A tal fin, se constituye un **Comité de Seguridad y Protección de los Acontecimientos Deportivos**, en el que cada uno de los Estados estará representado por delegados vinculados a los principales organismos oficiales, preferiblemente competentes en materia de seguridad y protección en el ámbito deportivo, y al punto de información

futbolística nacional (PIFN) creado en los servicios policiales de los diferentes Estados.

El **instrumento de ratificación** del Convenio del Consejo de Europa sobre esta material puede leerse en su integridad en el siguiente enlace: [INSTRUMENTO RATIFICACIÓN CONVENIO EUROPEO SEGURIDAD PARTIDOS FUTBOL](#)

Link to Original article: <https://www.fagde.org/blog/ratificacion-del-convenio-del-consejo-de-europa-sobre-seguridad-en-partidos-de-futbol?elem=284745>